

CLAUSULA ADICIONAL N° 3 AL CONTRATO No. 202100337

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600090000 de 2021.
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	30/06/2022
CONTRATISTA:	UNIÓN ELÉCTRICA S. A
NIT:	890.937.250-6
CONTRATO No:	202100337
OBJETO DEL CONTRATO:	Suministro de elementos tecnológicos, licencias, equipos y accesorios para la implementación de sistemas de control de acceso requeridos por la Secretaría de Suministros y Servicios del Municipio de Medellín
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021 una vez sea aprobada la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica
FECHA DE APROBACIÓN GARANTÍAS:	23/12/2021
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/L (\$169.920.603) IVA incluido.
CLAUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliación hasta el 15 de febrero de 2022.
CLAUSULA ADICIONAL No 2:	Ampliación hasta el 15 de abril de 2022.
CLAUSULA ADICIONAL No 3:	Ampliación hasta el 30 de junio de 2022. Modificación Anexo No. 1 Especificaciones técnicas del contrato 202100337
PLAZO FINAL:	Desde el veintitrés (23) de diciembre de 2021 hasta el treinta (30) de junio de 2022.

La presente constituye la Cláusula adicional No. 3 al Contrato No. 202100337, cuyo objeto es "Suministro de elementos tecnológicos, licencias, equipos y accesorios para la implementación de sistemas de control de acceso requeridos por la Secretaría de Suministros y Servicios del Municipio de Medellín", a través de la cual se prorroga el plazo y se modifica el Anexo No.1 Especificaciones técnicas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a. Que entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Municipio de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios, el veintisiete (27) de marzo del 2021, fue suscrito el Contrato Interadministrativo No 4600090000 de 2021, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para la Gerencia Integral del Proyecto de Seguridad del Municipio de Medellín" por un valor de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M.L (\$28.510.057.671) y un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, una vez suscrita el Acta de inicio.



ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín - Antioquia

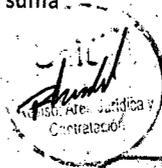
- b. Que el acta de inicio fue suscrita el 01 de abril de 2021.
- c. Que el 08 de octubre de 2021, la Secretaría de Suministros y Servicios, a través del Supervisor del Contrato No. 4600090000 de 2021, señor Fredy Alfonso Agudelo Bolívar, aprobó la propuesta presentada por la Subgerencia Comercial y de Mercadeo de la ESU, para "suministro, instalación y configuración en Security Center de lectores de tarjeta HID y el Suministro, puesta a punto e instalación de control biométrico de accesos" quien autorizó "proceder con la ejecución de esta necesidad en el contrato", lo cual quedó registrado bajo el radicado No. 2021107347.
- d. Que el 10 de noviembre de 2021, entre la ESU y la Secretaría de Suministro y Servicios, suscribieron la modificación No.1 al Contrato Interadministrativo No. 4600090000 de 2021, a través de la cual fue ampliado el plazo de ejecución del contrato hasta el 15 de febrero de 2022.
- e. Que para cumplir con las obligaciones adquiridas, la ESU adelantó el proceso de selección de SPVA No. 2021-81 exclusivo para aliados, al cual fueron invitados a participar los Aliados de la línea de SIS de la ESU, de los que hace parte UNIÓN ELÉCTRICA S.A, en virtud del contrato de aliado proveedor No. 202100002.
- f. Que en virtud del proceso de selección anterior, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y Unión Eléctrica S.A, suscribieron el 22 de diciembre de 2021, el contrato No. 202100337 cuyo objeto es "El contratista se obliga con la ESU al Suministro de elementos tecnológicos, licencias, equipos y accesorios para la implementación de sistemas de control de acceso requeridos por la Secretaría de Suministros y Servicios del Municipio de Medellín"; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato", con un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021 una vez sea aprobada la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica, y un valor de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS.VEINTE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/L (\$169.920.603) IVA incluido.
- g. Que la póliza única de cumplimiento fue aprobada el 23 de diciembre de 2021.
- h. Que el Contrato Interadministrativo No. 4600090000 de 2021 fue prorrogado hasta el 15 de febrero de 2022, por lo que el 31 de diciembre de 2021 fue suscrita la cláusula adicional No. 1 al Contrato 202100337 celebrado entre la ESU y Unión Eléctrica, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 15 de febrero de 2022.
- i. Que el 20 de enero de 2022, entre la ESU y Unión Eléctrica fue suscrita la cláusula adicional No. 1 al Contrato de Aliado Proveedor No. 202100002, por la que se amplió su vigencia hasta el 20 de enero de 2023, y en consecuencia habilita ampliar los servicios derivados de la Alianza.
- j. Que el 15 de febrero de 2022, entre la ESU y la Secretaría de Suministros y Servicios, fue suscrita la modificación No.3 al Contrato Interadministrativo No. 4600090000 de 2021, por la que se amplió su plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022, y se adicionaron recursos por la suma de \$13.078.241.502 en el concepto "recursos a administrar".

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

Info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín - Antioquia

A circular stamp with a signature in the center. The text around the signature reads "Unión Eléctrica S.A." and "Contrato No. 202100337".

- k. Que el 15 de febrero de 2022, fue suscrita la cláusula adicional No.2 al Contrato 202100337 celebrado entre la ESU y Unión Eléctrica, con el fin de prorrogar su vigencia hasta el 15 de abril de 2022.
- l. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 08 de abril de 2022, bajo consecutivo No. 2022003535, la Supervisora del Contrato No. 202100337, presentó justificación para prorrogar su vigencia hasta el 30 de junio de 2022, y modificar el Anexo No. 1 Especificaciones técnicas del contrato.
- m. Que la presente cláusula adicional fue expuesta en el comité de contratación celebrado el 08 de abril de 2022 y fue aprobado, lo cual quedó plasmado en el acta No. 32 del Comité.
- n. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar el plazo del contrato No. 202100337, quedando establecido así:

Desde el veintitrés (23) de diciembre de 2021 hasta el treinta (30) de junio de 2022.

SEGUNDO: Modificar el Anexo No.1. Especificaciones técnicas del contrato No. 202100337, en el sentido de cambiar las referencias a entregar tanto de las cámaras del Módulo facial como de la terminal de lectura biométrica, conforme con lo que a continuación se indica:

1.1	<u>Cámara de videoseguridad IP con inteligencia artificial y detección morfológica de personas</u>		REFERENCIA
1.1.1	Marca	Especificar	HIKVISION
1.1.2	Modelo	Especificar	IDS-2CD7546G0-IZHS
1.1.3	Cantidad	De acuerdo al cuadro de cantidades	CUMPLE
1.1.4	Tipo	Minidomo, IP, PoE, IR integrado.	CUMPLE
1.1.5	Sensor de imagen	1/1.8 a 1/3" CMOS	CUMPLE
1.1.6	Resolución	4 MP	CUMPLE
1.1.7	Lente motorizado con angulo de visualización ajustable	20 a 10 grados (o mas amplio) en vertical	CUMPLE
		40 a 20 grados (o mas amplio) en horizontal	CUMPLE
1.1.8	Día y Noche	Filtro infrarrojo mecánico de corte día/noche	CUMPLE
1.1.9	WDR	Superior a 140 dB	CUMPLE

602

 Área Jurídica y Contratación

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín - Antioquia

		No se aceptan WDR digitales.	CUMPLE
1.1.10	Formato Compresión de video	H.265 con tecnología que optimice la transmisión de video en tiempo real para reducir el ancho de banda	CUMPLE
1.1.11	Debe tener función	o Control manual de contraluz.	CUMPLE
		o Capacidad de auto-aprendizaje.	CUMPLE
		o Control automático electrónico de obturador	CUMPLE
		o Balance automático de blancos	CUMPLE
		o Detección de movimiento con sensibilidad ajustable	CUMPLE
		o Capacidad de clasificación de objetos personas, vehículos.	CUMPLE
		o Tecnología digital de desempaño de imagen	CUMPLE
		o Reducción de ruido 3D	CUMPLE
1.1.12	Streams de video	Debe generar video a 30 fps	CUMPLE
		Nota: Para cada una de las configuraciones el contratista deberá ajustar la tasa de bit, para reconocimiento en movimiento manteniendo las calidades requeridas. (máxima tasa de bit permitida por la cámara).	CUMPLE
1.1.13	Iluminación mínima	Color: 0,0005 lux o mejor	CUMPLE
		B/N: 0,0001 lux, 0 Lux con IR	CUMPLE
	Frame rate	30fps a FULL 4MP	CUMPLE
1.1.14	La cámara debe contar con tecnología	Que permita mejorar la calidad de la imagen con poca luz. (Alta compensación de luz)	CUMPLE
1.1.15	La cámara debe contar con tecnología	Que permita minimizar el consumo de ancho de banda.	CUMPLE
1.1.16	Debe tener las siguientes analíticas	o Elementos cruzando línea	CUMPLE
		o Elementos ingresando a una región de interés	CUMPLE
		o Elemento saliendo de una región de interés.	CUMPLE
		o Elemento detenido en area de interés.	CUMPLE
		o Detección de cambio de escena o alteración en escena	CUMPLE
1.1.17	Iluminador IR	Integrado mínimo 50 Metros de alcance con cero (0) lux	CUMPLE



Alcaldía de Medellín
Contratación

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín - Antioquia

1.1.18	Protocolos de red	IPv4, Ipv6, HTTP, HTTPS, DNS, RTP, RTSP, TCP, UDP, IGMP, ICMP, DHCP, SNMP	CUMPLE
1.1.19	Certificaciones	IK10, CE-ROHS, UL	CUMPLE
1.1.21	Soportes instalación	Debe contemplarse fuente PoE, todos los soportes, y accesorios para montaje.	CUMPLE
		La cámara deberá entregarse instalada, configurada, en correcto funcionamiento (visualización y almacenamiento).	CUMPLE
1.1.22	Fichas	Debe presentar la ficha técnica con la oferta	CUMPLE
		Debe entregarse junto con la oferta carta del fabricante donde certifique el oferente es un integrador certificado y autorizado para el suministro e instalación del sistema de cámaras ofertado, que respalde la garantía del equipo.	CUMPLE

2.1	Terminal de lectura biométrica de Motorizado Oficina Principal		REFERENCIA
2.1.1	Marca	Especificar	NO INDICA
2.1.2	Modelo	Especificar	DS-K1T671MF
2.1.3	Cantidad	De acuerdo al cuadro de cantidades	CUMPLE
2.1.4	Tipo	Montaje a pared	CUMPLE
2.1.5	Sensor de imagen	Lectura facial con doble cámara	CUMPLE
2.1.6	Distancia de autenticación	Ajustable de 40 a 150 cm	CUMPLE
2.1.7	Temperatura de operación	-30°C a 55°C	CUMPLE
2.1.8	Conectividad	RJ45	CUMPLE
2.1.9	Lectura de otras credenciales	Tarjeta de proximidad Mifare o código QR generado desde la plataforma	CUMPLE
2.1.10	Integración	Con el sistema ofertado, permitiendo audio doblévia con la central de gestión sin necesidad de añadir microfonos ni parlantes adicionales	CUMPLE
2.1.11	Detección de tapabocas	Debe contar con algoritmo de detección de tapabocas quirúrgico que permita generar alertas en caso de no detectar su uso.	CUMPLE
2.1.12	Precisión	Mayor o igual al 99%	CUMPLE



ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín - Antioquia

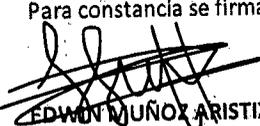
2.1.13	Almacenamiento de usuarios	El equipo debe permitir almacenar localmente como mínimo 3.000 usuarios	CUMPLE
2.1.14	Pantalla táctil	Mínimo de 4", a color	CUMPLE
2.1.15	Puertos de conexión (entrada y salida)	Wiegand, RS-485	CUMPLE
2.1.16	Soportes e instalación	Debe contemplarse fuentes, soportes, y accesorios para el funcionamiento del control de acceso.	CUMPLE
		Deberá entregarse instalada, configurada, en correcto funcionamiento (visualización y almacenamiento).	CUMPLE
2.1.17	Fichas	Debe presentar la ficha técnica con la oferta	CUMPLE

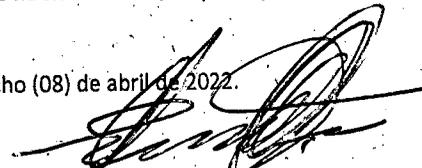
TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: El contratista deberá modificar las garantías expedidas del contrato No. 202100337 conforme con lo establecido en la presente cláusula adicional.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el ocho (08) de abril de 2022.


EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
 Gerente


JESÚS EFRÁIN OSSA GÓMEZ
 Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios
 Aprobó: Marelibi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera
 Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General
 Aprobó: María Camila García - Supervisora del contrato No. 202000337
 Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia
 Revisó: Juan Esteban Hoyos Acosta - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica
 Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitario - Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma